



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA N° 9/2024

“CERTIFICACIÓN EN PESCA – TRAZABILIDAD”



**SISTEMA DE GESTIÓN
DE LA CALIDAD**
Planificación de Auditoría
Desarrollo de Auditoría Interna
Seguimiento de Observaciones
Otras Actividades de Control Interno



Ministerio de Economía
Secretaría de Bioeconomía

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

SECTOR AUDITADO

Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (DNIYCA)
--

Dirección de Inocuidad de Pesca y Acuicultura (DIPyA)

OBJETO

Auditar la gestión de la DNIYCA, a través de su Dirección de Pesca y Acuicultura en lo inherente a los procedimientos, medidas, controles y registros llevados a cabo respecto a la emisión de los Certificados Provisorios de Exportación y su correlato con los registros de los sistemas informáticos internos del SENASA correspondientes a cada etapa de los procesos. Evaluar los Sistemas de Control Interno imperantes en dicho proceso y su carga en el Sistema de Control de Gestión del Organismo.

ALCANCE

Período auditado:

Se procedió a analizar las bases de datos, registros y sistemas de la Dirección, correspondientes al periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2023.

Programa de trabajo:

- Se analizó y evaluó la vigencia y adecuación de la normativa aplicable al objeto de auditoría.



Ministerio de Economía
Secretaría de Bioeconomía

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

- Se analizó la consistencia de la información contenida en los distintos registros de los sistemas informáticos informados por el área auditada.
- Se evaluó el cumplimiento de la normativa vigente, con respecto al proceso de trazabilidad de la información en tiempo real, de los productos de la pesca. Y los sistemas de registro.
- Se analizó la solvencia de los sistemas informáticos internos y su vinculación.
- Se analizó la carga de los Partes de Supervisión ingresados al Sistema Integrado de Gestión y Calidad Agroalimentaria (SIGICA) y la Certificación emitida por el Sistema Integrado de Gestión de Certificación Sanitaria (SIGCER), como también de otros sistemas informáticos y registros utilizados (SEBAFRE).
- Se verificó la utilización del sistema Integral de Control de Gestión en el marco de la Resolución SENASA N° 748/2010.
- Se constató la implementación del Sistema SIGACTAS y su correcto uso.

RESEÑA DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS

- **Falta de sistema informático unificado.**
- **Falta de vinculación entre los sistemas informáticos internos del SENASA.**
- **Incumplimiento de la Resolución Senasa N°748/2010.**
- **Inconsistencias en la carga dentro del Sistema SIGACTAS.**

CONCLUSIÓN GENERAL

- Del análisis de la información remitida por el auditado se concluye en la imposibilidad de realizar trazabilidad en tiempo real para los productos de la pesca, desde que son obtenidos hasta su destino final, sea éste consumo interno, o exportación.
- Los puntos de interrupción que avalan lo expuesto se basan en que los sistemas informáticos internos de Organismo no cuentan con información trazable desde



Ministerio de Economía
Secretaría de Bioeconomía

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

el inicio de la cadena productiva, como podría ser a través de los ingresos de los “Partes de pesca” (emitidos por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura), sumado a la falta de vinculación del Sistema de Pesca (SIGICA-PESCA) con el Sistema Certificación (SIG-CER).

- Asimismo, la incompatibilidad en la nomenclatura utilizada para los productos entre SIG-Pesca con el SIG-CER, donde este último toma como “base de datos de productos” el nomenclador que utiliza la Coordinación General de Aprobación Productos de Alimenticios (CAPA) limita la vinculación entre ambos (cabe comentar que dichos sistemas operan dentro de la Dirección Nacional de Inocuidad y calidad Agroalimentaria –DNICA-).
- En el mismo hilo temático, se observó que los sistemas informáticos de la Dirección auditada, no cuentan con continuidad en la información de los movimientos de stocks, desde que la materia prima y los productos llegan a los establecimientos pesqueros terrestres hasta su destino final, sumado a que su ingreso en el SIGICA-Pesca se ve condicionado por lo declarado en un remito informal. Por esto se pudo comprobar que pueden emitirse certificados provisorios de exportación (CPE) que no conllevan vinculación con la información proveniente de los establecimientos que dan origen a esos productos, detectándose casos que ni siquiera han realizado un registro previo de producción obtenida en el SIGICA-Pesca.
- A su vez, se concluye en la necesaria vinculación automática en la carga de información dentro del Sistema de Registro de Embarcaciones Fresqueras (SEBAFRE) junto a la integridad de los distintos tipos de barcos, con sus diferentes modalidades y características que les son propias, y el Sistema SIGICA-Pesca.
- Otro tema no menor, es dar continuidad a la implementación de la carga de los “Informes Internos de Control” dentro del sistema aprobado para tal fin por la Resolución SENASA N° 748/2010, ya que resulta clave para que de esta manera se pueda mantener una base de datos íntegra que exponga los procedimientos de control interno que realiza el SENASA en el marco de artículo 101 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del



Ministerio de Economía

Secretaría de Bioeconomía

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Sector Público Nacional N° 24.156.

- Por último, se han detectado inconsistencias en la información cargada en los controles que se establecen de forma operativa en el sistema SIGACTAS, las mismas son pasibles de solución a corto plazo, a través de controles de gestión a cargo de la Dirección auditada, de manera periódica, sumada a la promoción de capacitaciones regionales para el personal encargado de utilizar el sistema.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de julio de 2024



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Informe Ejecutivo de Auditoría 9/2024 "Certificación en pesca -Trazabilidad"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.